

CONSTANCIA SECRETARIAL: El emplazamiento fue ingresado al Registro Nacional de Emplazados: 23/01/2023: el término de comparecencia corrió así: 24, 25, 26, 27, 30 y 31 de enero de 2023, 01, 02, 03, 06, 07, 08, 09, 10 y 13 de febrero de 2023

INFORME SECRETARIAL. Cali, 24 de febrero de 2023. A despacho, vencido el término del emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal, nadie compareció. Sírvase proveer.

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 59

RADICACIÓN 2022-359

Santiago de Cali, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

En el presente proceso de **LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL**, promovida por **LUIS FERNANDO SANTAMARIA HERNANDEZ y CAROLINA BEJARANO MARIN**, se procedió por secretaría a incluir el emplazamiento de los **ACREEDORES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**, en el Registro Nacional de Emplazados, sin que ningún interesado haya comparecido, como da cuenta el informe secretarial que antecede.

De acuerdo a lo anterior, y vencido el término del emplazamiento, de conformidad con el artículo 501 C.G.P., por remisión del artículo 523 ibidem, se procederá a fijar fecha para la diligencia de Inventarios y Avalúos de los bienes y deudas de la sociedad conyugal, la que se hará de manera virtual, conforme a la regulación contenida en la Ley de 2213 del 2022, por la plataforma LIFESIZE.

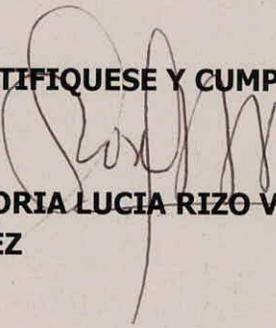
Consecuente con lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR la de las **9:00 A.M. DEL DÍA DIEZ (10) DE MAYO DE 2023**, para llevar a cabo la audiencia de Inventarios y Avalúos de los bienes y deudas de la sociedad conyugal **SANTAMARIA - BEJARANO**, la cual se llevará a cabo de manera virtual, a través por la plataforma LIFESIZE.

SEGUNDO: ADVERTIR a los interesados que el inventario será elaborado de común acuerdo, en el que indicarán los valores que asigna a los bienes (artículo 501-10 del Código General del Proceso); y presentarán los títulos de propiedad de los bienes inventariados sujetos a registro, debidamente determinados por su clase y demás circunstancias que los identifique, a no ser que ya obren en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


GLORIA LUCIA RIZO VARELA
JUEZ

Auto notificado en estado electrónico No. 35

Fecha: marzo 2 de 2023

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario